



DECRETO N° 881.

CHIGUAYANTE 12 MAY 2017

VISTOS : La solicitud presentada, la documentación adjunta y el Decreto N° 701, de fecha 18 de abril de 2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 701, de fecha 18 de abril de 2017, que autoriza la devolución de dinero por concepto de derechos de aseo domiciliario a nombre de doña NELLY ANDRADE DIAZ, C.I. N° 3.690.227-2, en la dirección de O'Higgins Poniente N° 44, comuna de Chiguayante, por pago de contribuciones, la contribuyente no acredita haber obtenido la exención, los documentos fueron presentados a nombre de doña Basilia Muñoz Andrade, C.I. 7.335.271-1.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 12 MAY 2017 ... HORA... 9:50
PROCEDENCIA...
FIRMA...